

*Revista Internacional y Comparada de*

**RELACIONES  
LABORALES Y  
DERECHO  
DEL EMPLEO**

*Escuela Internacional de Alta Formación en Relaciones Laborales y de Trabajo de ADAPT*

*Comité de Gestión Editorial*

Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*)

Michele Tiraboschi (*Italia*)

*Directores Científicos*

Mark S. Anner (*Estados Unidos*), Pablo Arellano Ortiz (*Chile*), Lance Compa (*Estados Unidos*), Jesús Cruz Villalón (*España*), Luis Enrique De la Villa Gil (*España*), Jordi Garcia Viña (*España*), Adrián Goldin (*Argentina*), Julio Armando Grisolia (*Argentina*), Óscar Hernández (*Venezuela*), María Patricia Kurczyn Villalobos (*México*), Lourdes Mella Méndez (*España*), Antonio Ojeda Avilés (*España*), Barbara Palli (*Francia*), Juan Raso Delgue (*Uruguay*), Carlos Reynoso Castillo (*México*), Raúl G. Saco Barrios (*Perú*), Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*), Malcolm Sargeant (*Reino Unido*), Michele Tiraboschi (*Italia*), Anil Verma (*Canada*), Marcin Wujczyk (*Polonia*)

*Comité Evaluador*

Fernando Ballester Laguna (*España*), Francisco J. Barba (*España*), Ricardo Barona Betancourt (*Colombia*), Esther Carrizosa Prieto (*España*), M<sup>a</sup> José Cervilla Garzón (*España*), Henar Álvarez Cuesta (*España*), Juan Escribano Gutiérrez (*España*), Rodrigo Garcia Schwarz (*Brasil*), José Luis Gil y Gil (*España*), Sandra Goldflus (*Uruguay*), Djamil Tony Kahale Carrillo (*España*), Gabriela Mendizábal Bermúdez (*México*), María Ascensión Morales (*México*), Juan Manuel Moreno Díaz (*España*), Pilar Núñez-Cortés Contreras (*España*), Eleonora G. Peliza (*Argentina*), Salvador Perán Quesada (*España*), María Salas Porras (*España*), José Sánchez Pérez (*España*), Esperanza Macarena Sierra Benítez (*España*)

*Comité de Redacción*

Omar Ernesto Castro Güiza (*Colombia*), María Alejandra Chacon Ospina (*Colombia*), Silvia Fernández Martínez (*España*), Paulina Galicia (*México*), Noemi Monroy (*México*), Juan Pablo Mugnolo (*Argentina*), Lavinia Serrani (*Italia*), Carmen Solís Prieto (*España*), Francesca Sperotti (*Italia*), Marcela Vigna (*Uruguay*)

*Redactor Responsable de la Revisión final de la Revista*

Alfredo Sánchez-Castañeda (*México*)

*Redactor Responsable de la Gestión Digital*

Tomaso Tiraboschi (*ADAPT Technologies*)

## **Gender Equality in Law, por Barbara Havelkova.**

*Una reseña*

---

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres ha sido uno de los objetivos más importantes a nivel europeo. Una clara muestra de ello la encontramos en los artículos 2 y 3 del Tratado de la Unión Europea, que reflejan como fundamento de la Unión Europea un conjunto de valores entre los que se incluye la igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, las circunstancias políticas y económicas de cada uno de los países que integran la Unión Europea son distintas, y han condicionado el desarrollo e implementación armonizada de una perspectiva de género en sus legislaciones.

En este escenario, esta obra pretende abordar, por primera vez en un idioma distinto al checo, la evolución legal del tratamiento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en República Checa. Para ello, la profesora Havelkova realiza un exhaustivo examen de la regulación legal del status de la mujer en distintos ámbitos y su interpretación por la doctrina científica y judicial checa. En particular, presta especial atención a los avances y retrocesos en esta materia, tomando como referencia temporal dos momentos históricos relevantes: la época socialista (1948-1989) y la época post-socialista (1989-2016). De esta manera, la obra ofrece una visión cronológica de cómo ha evolucionado la normativa checa en ambos momentos temporales, y su impacto en las relaciones de poder entre hombres y mujeres.

La monografía se compone de un capítulo introductorio, dos bloques de cuatro capítulos cada uno y un capítulo final de exposición de conclusiones. El primer bloque contiene los capítulos dos a cinco, y se encarga de abordar los avances normativos sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres durante el periodo socialista (1948-1989). La segunda parte la integran los capítulos seis a nueve, y

continúa la mencionada discusión en el marco temporal correspondiente a la época post-socialista (1989-2016).

El estudio se inicia con un capítulo introductorio que se encarga de exponer la hipótesis de partida, a saber la resistencia del ordenamiento jurídico checo a la introducción de medidas de igualdad de oportunidades entre sexos y cómo puede explicarse este hecho desde un punto de vista legal, teniendo en cuenta el avance en materia de derechos que aconteció durante la época socialista. Asimismo, también se detalla la estructura de la obra, una aproximación al marco teórico del feminismo y el examen de distintas cuestiones metodológicas utilizadas para llevar a cabo la investigación, tales como las fuentes consultadas o el ámbito temático, territorial y temporal de la obra.

El primer bloque de la obra se inicia mediante el capítulo dos, que se encarga de analizar el desarrollo normativo concerniente a la mujer en el ámbito familiar y del trabajo durante el periodo socialista (1948-1989). La autora pone de relieve las diferencias que existían entre la esfera pública y privada en materia de reconocimiento de derechos de las mujeres. En este sentido, destaca el papel de promoción de la igualdad de oportunidades en el ámbito público, mediante la igualdad formal, así como la ausencia de intervención normativa en el ámbito privado.

El capítulo tres se centra en el desarrollo de los derechos, en general, durante la época socialista (1948-1989). La profesora Havelkova, consciente de la diferencia de tratamiento normativo de los derechos en los países del Oeste y del Este de Europa, demuestra en este capítulo que la concepción de los derechos en República Checa se materializó como una proclamación política, que se tradujo en una inexistente protección de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El cuarto capítulo presta atención a la evolución normativa de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sosteniendo que las fases del desarrollo de la igualdad de oportunidades en República Checa han sido ligeramente distintas en relación a cómo sucedieron en otros países de la Unión Europea. En particular, la igualdad de oportunidades entre sexos se centró inicialmente en un nivel económico, pero la autora denuncia que se instrumentó de forma incompleta, ya que no se acompañó de la previsión de un derecho constitucional a no ser discriminado por razón de sexo, así como tampoco por políticas de igualdad socio-culturales.

El último capítulo de la primera parte del libro se encarga de añadir un nuevo argumento a la discusión: la negación normativa de la desigualdad entre hombres y mujeres. La profesora Havelkova sostiene que la causa de este fenómeno es eminentemente ideológica, y por lo tanto, las estructuras legales y sociales se han concebido como neutrales por naturaleza. El

impacto de este fenómeno ha sido clave, y ha supuesto que el cambio de paradigma hacia la toma de conciencia de fomentar la igualdad de oportunidades de la mujer, protagonizado por los movimientos feministas en los países de la zona oeste de Europa, no se haya producido en República Checa.

La segunda parte de la obra, dedicada íntegramente al análisis de los avances normativos durante la época post-socialista, se inicia con el sexto capítulo. En esta ocasión, la autora analiza la producción normativa en materia de igualdad de oportunidades entre sexos durante los años 1989-2016, sosteniendo que, si bien se han aprobado normas que introducen cambios encaminados al incremento de la igualdad de oportunidades<sup>1</sup>, se trata de modificaciones normativas aparentes sin ningún tipo de impacto material. El papel de la mujer sigue atribuyéndose socialmente al cuidado de los hijos, circunstancia esta que sumada a una posición conservadora en materia de igualdad adoptada por el Parlamento Checo, dificulta enormemente lograr la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

El séptimo capítulo reflexiona, desde un punto de vista general, sobre la construcción de los derechos durante la época post-socialista. Concretamente, la profesora Havelkova destaca la continuidad de una tendencia que apunta en el capítulo anterior, denominada formalismo legal, que dificultó la aplicación efectiva de las escasas disposiciones legales sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. A ello debe sumársele la irrupción del liberalismo económico durante los años setenta y ochenta, hecho este que provocó que muchas de las cuestiones centrales del derecho a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se considerasen aspectos morales, vetando así su protección jurídica.

El octavo capítulo se encarga de ofrecer un examen de la problemática de la igualdad de oportunidades desde una perspectiva judicial. Para ello, la profesora Havelkova analiza los principales pronunciamientos del Tribunal Constitucional Checo, así como de los tribunales ordinarios. En ambos casos, la autora detecta que la realidad judicial checa es reticente al reconocimiento de la existencia de diferencias en materia de trato por razón de sexo/género, y utiliza tres tipos de formalismos para descartar la existencia de discriminación: a) interpretación literal de la normativa; b) omisión del análisis del fondo de las cuestiones, motivado por la focalización en cuestiones de carácter procesal; c) concepción excesivamente formalista de la igualdad. A estas cuestiones, se le debe

---

<sup>1</sup> Así, por ejemplo se procedió a la neutralización de la regulación del cuidado de hijos o el reconocimiento legal de parejas del mismo sexo, entre otras medidas.

sumar la exigencia de que concurra culpa del empresario para reconocer el carácter discriminatorio del acto empresarial, que dificulta enormemente la protección en materia de discriminación indirecta.

La monografía de la profesora Havelkova continúa abordando, en el marco del capítulo nueve, la evolución de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres desde el año 1989 hasta la actualidad. El escenario que presenta república checa es sumamente desalentador, ya que el reconocimiento de las diferencias por razón de sexo es una cuestión totalmente ignorada. Las razones que explican este fenómeno se fundamentan, según la autora, en la ausencia de un sector feminista que reivindique la importancia de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la consolidación de un enfoque que considera innecesaria la introducción de un trato diferenciado por razón de sexo, ya que asume que las normas son neutrales y justas por naturaleza.

El último capítulo de la obra agrupa las reflexiones plasmadas a lo largo de la monografía, recordando los hitos más importantes que acontecieron durante los dos periodos históricos de referencia. En este sentido, la profesora Havelkova sostiene que la evolución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres alcanzó su cénit durante la época socialista (1948-1989), y el bloqueo intelectual hacia el reconocimiento de un trato diferenciado por razón de sexo ha propiciado una degradación de los derechos de la mujer, hasta tal punto que la regulación actual en materia de igualdad de oportunidades por razón de sexo no ofrece una protección efectiva.

Como puede observarse, nos encontramos ante una obra que analiza, por primera vez, la realidad jurídica de República Checa en materia de igualdad de oportunidades entre sexos. De hecho, nos encontramos ante la primera contribución escrita en inglés que ofrece un análisis detallado de la normativa checa y su impacto desde una perspectiva de género. Y esta es, precisamente, una de las aportaciones más importantes que efectúa la obra de la profesora Havelkova: La discusión y tratamiento, en inglés, de las fuentes normativas checas sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Se trata, pues, de una lectura obligada para cualquier persona interesada en conocer el tratamiento normativo de la igualdad entre sexos en países del Este de Europa.

David Gutiérrez Colominas\*

---

\* Personal investigador en formación (programa fpu 2013) Universidad Autónoma de Barcelona (UAB).



# Red Internacional de ADAPT



**ADAPT** es una Asociación italiana sin ánimo de lucro fundada por Marco Biagi en el año 2000 para promover, desde una perspectiva internacional y comparada, estudios e investigaciones en el campo del derecho del trabajo y las relaciones laborales con el fin de fomentar una nueva forma de “hacer universidad”. Estableciendo relaciones estables e intercambios entre centros de enseñanza superior, asociaciones civiles, fundaciones, instituciones, sindicatos y empresas. En colaboración con el DEAL – Centro de Estudios Internacionales y Comparados del Departamento de Economía Marco Biagi (Universidad de Módena y Reggio Emilia, Italia), ADAPT ha promovido la institución de una Escuela de Alta formación en Relaciones Laborales y de Trabajo, hoy acreditada a nivel internacional como centro de excelencia para la investigación, el estudio y la formación en el área de las relaciones laborales y el trabajo. Informaciones adicionales en el sitio [www.adapt.it](http://www.adapt.it).

Para más informaciones sobre la Revista Electrónica y para presentar un artículo, envíe un correo a [redaccion@adaptinternacional.it](mailto:redaccion@adaptinternacional.it)



**ADAPT**Internacional.it

*Construyendo juntos el futuro del trabajo*